

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ Y GUÍAS DE ARTE

En Granada a 28 de agosto de 2025

### REUNIDOS

De una parte,

Dña. Elisa Linares Rodríguez con DNI 44285270N, en calidad de Directora de **Guías de Arte** con domicilio fiscal en C/ Alamillos de San Cecilio, 1. 18009 Granada.

Y de otra,

Dña. María de la Concepción de Santa Ana Fernández, con DNI 30.806.582-Z en calidad de Directora Gerente de la **Fundación Pública Andaluza El legado andalusí Medio Propio Personificado**, con domicilio social sito en C/ Mariana Pineda, s/n, Edificio Corral del Carbón, 18009 Granada y con CIF: G-18.411.975.

Ambas partes, reconociéndose entre sí capacidad suficiente y poder bastante para obligarse en este Convenio,

### EXPONEN

PRIMERO: Que la **Fundación Pública Andaluza El legado andalusí Medio Propio Personificado** (en adelante Fundación El legado andalusí), promueve los *Paseos por Granada de El legado andalusí*. Dichos paseos son trayectos que permiten recorrer las calles, plazas y rincones más característicos de Granada, ciudad emblemática para el esplendor de al-Andalus en la Península, y etapa final de todas las Rutas de El legado andalusí.

SEGUNDO: Que **Guías de Arte** es un proyecto de difusión y de gestión cultural para dar a conocer el patrimonio histórico de Granada a través de rutas, visitas, viajes, conferencias, etc., de una manera diferente, con rigor científico, fruto de los trabajos de investigación que llevan a cabo sus especialistas: doctores en arte, historiadores, investigadores, másteres de arte e intérpretes de patrimonio y guías oficiales de turismo.

TERCERO: Que es de interés de ambos la colaboración para la difusión, promoción y comercialización de los *Paseos por Granada de El legado andalusí*.

CUARTO: Que, estando ambas partes de acuerdo, éstas han acordado la firma del presente convenio de colaboración que queda sujeto a las siguientes,

## CLÁUSULAS

PRIMERO: Que el ámbito de acción del presente convenio es el que se establece en el conjunto de los espacios incluidos en los distintos recorridos de los *Paseos por Granada de El legado andalusí*, detallado en el ANEXO I.

SEGUNDO: Que el presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la firma. No se producirá la renovación automática del mismo, teniéndose que firmar nuevo convenio anualmente dentro del anterior al vencimiento.

TERCERO: Que la Fundación El legado andalusí cederá el uso de la marca, así como la información disponible para el desarrollo de la difusión, promoción y comercialización de los *Paseos por Granada de El legado andalusí*.

CUARTO: Que Guías de Arte incluirá el logotipo de Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, el de la Fundación El legado andalusí y el del Consejo de Europa en todas aquellas publicaciones tanto en papel como en formato digital, en las que se promocióne o se dé difusión a cualquier producto relacionado con los *Paseos por Granada de El legado andalusí*.

Cualquier soporte donde aparezcan textos, imágenes y grafismos propiedad de la Fundación El legado andalusí y los logotipos antes mencionados, deberán ser aprobados por la Fundación El legado andalusí antes de su publicación en cualquiera de los medios mencionados.

QUINTO: Que la Fundación El legado andalusí incluirá en su página web, [legadoandalusi.es](http://legadoandalusi.es), en la sección dedicada a los *Paseos por Granada de El legado andalusí* un enlace directo que dirija a la página web de la empresa Guías de Arte donde se comercialicen o se referencien los productos relacionados con los paseos.

SEXTO: Que Guías de Arte podrá comercializar entre sus clientes si lo estima oportuno, las publicaciones editadas por FPA El legado andalusí recibiendo un 30% de comisión sobre el precio de venta al público.

SÉPTIMO: Que la empresa Guías de Arte se compromete a entregar informes anuales sobre el número de viajeros que realicen recorridos por los Paseos por Granada de El legado andalusí, a través de los productos que tenga en promoción.

OCTAVO: Los firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

NOVENO: El presente convenio de colaboración tiene la naturaleza de contrato privado y las partes acuerdan que en caso de litigio de interpretación se solventarán en los juzgados de Granada.

Y para que así conste y a los efectos oportunos las partes firman este documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y la fecha Arriba indicados.

Por La **Fundación El legado andalusí**,

Por **Guías de Arte**,

Dña. M<sup>a</sup> de la Concepción de Santa Ana Fernández  
Directora Gerente

Dña. Elisa Linares Rodríguez  
Directora

## ANEXO I

### PASEOS POR GRANADA

#### **- Alhambra y Generalife**

Espacios que componen el paseo:

Plaza Nueva-Cuesta de los Gómez – Puerta de las Granadas – Pilar de Carlos V – Puerta de la Justicia – Puerta del Vino – Palacio de Carlos V – Alcazaba – Residencia Real Nazarí – Palacio y Jardines del Generalife.

#### **2- De Puerta Elvira a San Nicolás**

Espacios que componen el paseo:

Puerta de Elvira – Cuesta de Alhacaba – Puerta de Monaita – Mirador e Iglesia de San Cristobal – Iglesia de San Bartolomé – Carril de San Miguel – Ermita de San Miguel – Iglesia del Salvador – Iglesia y Mirador de San Nicolás

#### **3- Del Albaicín a Plaza Nueva**

Espacios que componen el paseo:

Plaza Larga – Arco de las Pesas - Palacio de Dar al-Horra.- Convento de Santa Isabel la Real – Placeta e Iglesia de San Miguel Bajo – Mirador de la Lona – Calderería Nueva – Calle San Juan de los Reyes – Maristán- Iglesia San José – Iglesia San Juan de los Reyes – Camino del Sacromonte -Ermita del Santo Sepulcro y colegiata de San Cecilio - Cuesta del Chapiz – Casa del Chapiz – Palacio de los Cordova – Paseo de los Tristes – Carrera del Darro – Convento de San Bernardo – Casa de Castril – Iglesia de San Pedro y San Pablo – Convento de Santa Catalina de Zafra – Casa andalusí de Zafra – Bañuelo – Real Chancillería – Iglesia de Santa Ana - Plaza de Santa Ana y Plaza Nueva

#### **4- Entre la Puerta Real y El Triunfo**

Espacios que componen el paseo:

Plaza del Carmen – Ayuntamiento – Corral del Carbón – Zacatín – Plaza Bib Rambla - Palacio Arzobispal y la Alcaicería – Madraza – Capilla Real – Catedral – Lonja de los Mercaderes – Iglesia de San Justo y Pastor – Monasterio e Iglesia de San Jerónimo – Hospital e Iglesia de San Juan de Dios – Campo del Triunfo y Hospital Real.

### **5- Del Campillo Bajo al Alcázar Genil**

Espacios que componen el paseo:

Plaza del Campillo Bajo – Palacio de Bibataubín – Cuarto Real de Santo Domingo – Realejo – Antequeruela – Iglesia de San Cecilio – Plaza de San Juan de la Cruz – Convento de San Francisco - casa del Gran Capitán, convento de carmelitas - Casa de los Tiros – Casa del Padre Suárez – Casa de los Girones – Convento Santa Cruz la Real – Iglesia de Santo Domingo – Comendadoras de Santiago – Santa Catalina de Siena – Campo del Principe – Casa Museo Manuel de Falla – Auditorio Manuel de Falla – Carmen de los Martires . Carmen de la Fundación Rodríguez Acosta – Barrio del Mauror – Torres Bermejas – Puente del Genil – Basílica de Nuestra Señora de las Angustias – Ermita de San Sebastián – Alcázar del Genil

### **6- Alrededores**

Espacios que componen el paseo:

Monasterio de la Cartuja – Huerta de San Vicente – Casa de Federico García Lorca en Fuente Vaqueros – Estación de Esquí de Sierra Nevada.